

CONVOCATORIA DE BECAS PARA PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR TESIS DE LICENCIATURA EN EL ICAT, 2025 PRIMERA EMISIÓN

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, UNAM, emite la siguiente convocatoria con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, y de acuerdo al Reglamento del Programa de Becas del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología: **"BECAS PARA PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR TESIS DE LICENCIATURA EN EL ICAT, 2025 PRIMERA EMISIÓN"**. La beca consiste en un estímulo económico que tiene por objetivo fomentar la participación de estudiantes en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que se desarrollan en el ICAT. **La beca está dirigida únicamente a estudiantes de nivel licenciatura que se encuentren realizando su proyecto tesis en el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.** Para obtener el referido apoyo las/los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiantes de Licenciatura del ICAT

B A S E S REQUISITOS

1. El(la) alumno(a) deberá realizar su proyecto de Tesis en el ICAT, bajo la tutoría de un(a) académico(a) del ICAT, y estar debidamente registrado en la Coordinación de Docencia de este Instituto.
2. El(la) alumno(a) deberá estar matriculado en alguna dependencia de la UNAM y tener cubierto como mínimo el 90 % de los créditos de la carrera. En el caso de alumnos con el 100% de créditos, la fecha de egreso de la licenciatura de la UNAM deberá ser menor a 12 meses.
3. El promedio de calificaciones mínimo para otorgar la beca será de 8.0.
4. El(la) alumno(a) inscrito(a) en un programa de Licenciatura o egresado(a), que cumpla con los requisitos descritos en los puntos número 2 y 3, deberá registrarse como usuario y solicitar la beca a través del sistema INTEGRA de la UNAM, el cual está a cargo de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.
5. El(la) alumno(a) deberá crear UN SOLO ARCHIVO DIGITAL en formato PDF, para ser enviado a la siguiente dirección de correo docencia@icat.unam.mx, indicando en ASUNTO "SOLICITUD

BECA", que incluya todos los siguientes documentos:

- Impresión del acuse de registro electrónico de solicitud de beca en el sistema INTEGRA de la UNAM, el cual se realizará a través de la página: www.integra.unam.mx
 - Carta solicitud dirigida al director(a) en formato libre firmada por el(la) alumno(a) y el tutor.
 - Comprobante de registro de la tesis donde se demuestre que el(la) tutor(a) principal es un(a) académico(a) del ICAT.
 - Historial Académico actualizado que incluya el promedio general.
 - Carta, con el visto bueno del(la) tutor(a), donde certifique que el(la) alumno(a) no cuenta con ningún otro apoyo para la obtención del grado, ya sea proveniente de recursos públicos o recursos privados manejados por la UNAM en cualquiera de sus entidades académicas; así como a través de proyectos externos.
 - Plan de trabajo firmado por el(la) alumno(a) y el(la) tutor(a).
6. Los expedientes completos para la solicitud de apoyo deberán entregarse en la oficina de la Dirección del ICAT, planta baja del Edificio Principal, circuito exterior s/n, Ciudad Universitaria, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **5 DE MAYO DE 2025 a las 18:00 hrs.**

7. El estudiante debe entregar un informe de actividades a la Coordinación de Docencia del ICAT (docencia@icat.unam.mx), supervisado y firmado con el visto bueno del (de la) tutor(a), a más tardar 10 días hábiles después de que concluya el periodo de la beca.
8. El estudiante deberá apoyar en al menos un evento en el cual participa el ICAT (por ejemplo, la Feria de Divulgación, el Día de Puertas Abiertas y/o el Congreso Estudiantil del ICAT) durante el periodo del apoyo. El apoyo será solicitado por la Coordinación de Docencia o por la Coordinación de Difusión y Divulgación del ICAT.
9. Los resultados se darán a conocer a través del Sistema Integra, a más tardar el **9 DE MAYO DE 2025**.
10. Las solicitudes incompletas o extemporáneas no serán tomadas en cuenta para el proceso de evaluación.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección del ICAT.
12. Los resultados serán definitivos e inapelables.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES-EXCLUSIÓN

13. El Tutor debe estar adscrito al ICAT.
14. El proyecto debe ser desarrollado en el ICAT o en sus Unidades Foráneas.
15. El estudiante debe estar debidamente registrado en la Coordinación de Docencia.
16. La beca será compatible con los programas: Programa de Becas y Apoyos para Desarrollo del Deporte Universitario, Programa de Activación Física, Becas para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM para el periodo 2025-2, Tablet, Conectividad, Programa de Apoyo Nutricional y Beca Manutención UNAM.
17. La presente beca es incompatible con alguna otra que tenga el mismo objetivo o fin.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

18. La asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales.
19. Tendrán prioridad los estudiantes que cuenten con mayor avance académico y que cuenten con el registro de la tesis de licenciatura ante su facultad de adscripción.
20. La priorización de asignación será de acuerdo con el promedio general del estudiante.
21. La asignación de apoyos será otorgada en igualdad de circunstancias, manteniendo un número de becas equitativo por género.

VIGENCIA, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

22. La beca consta de un apoyo económico por la cantidad de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100), correspondiente al semestre escolar de la UNAM 2025-2, mismo que será pagado en UNA SOLA EXHIBICIÓN, sin posibilidad de ser renovadas en el programa de becas del ICAT.

PROCEDIMIENTO (CAUSAS DE SUSPENSIÓN-CANCELACIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE BECA)

23. Por baja voluntaria o por renuncia a la beca, que deberá de constar por escrito.
24. Será causa de suspensión o cancelación de la beca, a solicitud del asesor de tesis, si el estudiante no cumple con su Programa de Trabajo.
25. Cuenta con otra beca por parte de la UNAM.
26. La forma de entrega de la beca será por medio de transferencia bancaria.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	7 de abril de 2025
Fecha límite de entrega de documentos	5 de mayo de 2025
Aviso de Resultados	9 de mayo de 2025
Período de la Beca	Semestre 2025-2
Período de registro de CLABE interbancaria	Del 12 al 16 de mayo del 2025

DATOS DE CONTACTO:

Dr. Gabriel Eduardo Sandoval Romero,
Coordinación de Docencia,
docencia@icat.unam.mx
Teléfono: (55) 5622-8602 ext. 1544

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, a 7 abril de 2025.

SECRETARÍA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"